



Factura Electrónica

**Comprobante
Fiscal Digital**

D REX-20-141720753

00001000000505791057

Metodo y Forma de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición 01-Efectivo	Fecha: 2021-07-14 13:32:51.000000
---	---

RFC: IFN060425C53

Uso CFDI: G03	Tipo Comprobante: Ingreso
----------------------	----------------------------------

Clave Producto	Ctd	Clave Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
78111804	1	E48	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PERSONAS, PASAJERO FRANCISCO JAVIER FLORES TLAXCALTECA, FECHA DE VIAJE 2021-07-07	\$275.00	\$275.00

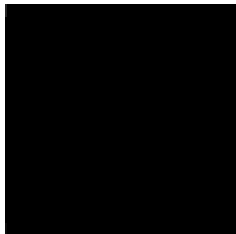
Subtotal: \$275.00

IVA Traslado 16 %: \$0

Total: \$275.00

**doscientos
setenta y cinco
pesos MXN**

1



Folio fiscal:

289b9152-e14c-4b4b-879b-8b5cc2287a1b

No de Serie del Certificado del SAT:

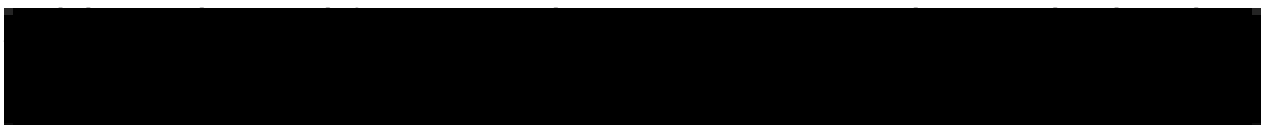
00001000000408254801

Fecha de Certificación:

2021-07-14T13:32:50

Sello Digital del CFDI:

2



Sello del SAT:

PPmMNUycZZzUHXIG5m206eMTVQDC9MemBHwM0AhXUyWLxjD529Pgngxw26NexxAcwplCxr6ESMFLKrkw
ChzrrxxPLULGBNoSxUASYmapn9apdJoDz38xSAhba0T83A352NHRfR6uEgXjpaXkl+Dx9HQA1FE1P7B2Ms7Bpa
vHZ6jZYvQQTcr4ulvV714mYm/T5+WsEy+dYUD0RnaSmlkv/ehbh9DI+1JlMf1xq1y60vG9AEbK54KgrRxjyzOBUg
GKX6AKwgxHLocRjLnOKGvC35YSJkY70dv5iRM40h8Wd6mUoAOYqUugY9TSxWL6iotEr7AjpXLYHuLzkFnp5cC8
A==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

3



EMISOR:

TRANSPORTACION TERRESTRE NUEVA IMAGEN AC

RFC: TTN08072242A

Regimen Fiscal 603

AV FUERZA AEREA MEXICANA BOLSA DE TAXIS TERMINAL 2 No. 1 Col. ZONA FEDERAL

AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO,
MEXICO C.P. 15620

LugarExpedicion : 15620

Website: * Tel:

Este documento es una representación impresa de un CFDI -

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.



Factura Electrónica

**Comprobante
Fiscal Digital**

D MOZ-06-000990433

00001000000505791057

Metodo y Forma de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición 01-Efectivo	Fecha: 2021-07-14 13:37:40.000000
---	---

RFC: IFN060425C53

Uso CFDI: G03	Tipo Comprobante: Ingreso
----------------------	----------------------------------

Clave Producto	Ctd	Clave Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
78111804	1	E48	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PERSONAS, PASAJERO FRANCISCO JAVIER FLORES TLAXCALTECA, FECHA DE VIAJE 2021-07-07	\$275.00	\$275.00

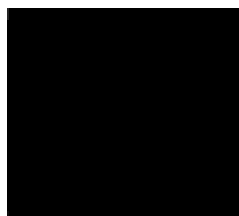
Subtotal: \$275.00

IVA Traslado 16 %: \$0

Total: \$275.00

**doscientos
setenta y cinco
pesos MXN**

1



Folio fiscal:

1555f2f2-ade1-4f74-bc5e-55d8fb4821f2

No de Serie del Certificado del SAT:

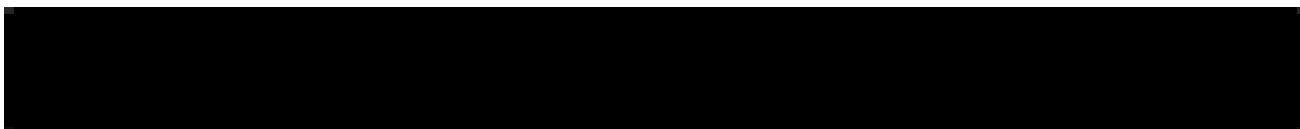
00001000000408254801

Fecha de Certificación:

2021-07-14T13:37:40

Sello Digital del CFDI:

2

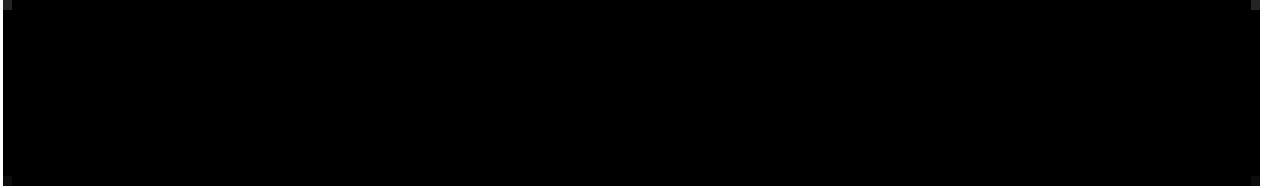


Sello del SAT:

CqCNulInbgOSkZfuMW4JK8J/1o6R4Eogwy8SNtNsAHaXS6bTD4r899/fTlt7uui6c9d2n5unf2kvjg3VCXSddpT
Sq1PaGoHN6CJX9g1d5wQHyaN6OVsAc3ERfFdXu4zL4iyq0+lqWSogkRb+/+E1SoAjc7oFIglEo35l4MSoy21V7
sUqIY9UniYvO29NEq/LKr88pWlcVOE6/PnY0qZzMI9/L3CiDMCme7UBK9g4gQO5e7k/j8Tbb4+kaetta9W7X3nN4
+vQdz19Z5Ycc2MlEpTACWwe8m6LHpxstNOz+PLMSJTA/Z4DncHanWiCUVvHEp+XljqzG1fOp70w==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

3



EMISOR:

TRANSPORTACION TERRESTRE NUEVA IMAGEN AC

RFC: TTN08072242A

Regimen Fiscal 603

AV FUERZA AEREA MEXICANA BOLSA DE TAXIS TERMINAL 2 No. 1 Col. ZONA FEDERAL

AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO,
MEXICO C.P. 15620

LugarExpedicion : 15620

Website: * Tel:

Este documento es una representación impresa de un CFDI -

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.